



2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

# PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA 2024 PAAOIC0000202403

Ayuntamiento Constitucional de Tlanguistenco, México. 2022-2024  
Plaza Libertad 1, Col. Centro, C.P. 52600. Santiago Tlanguistenco, Estado de México.  
T. 713 13 5 21 51

2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

## CONTENIDO

I.	Introducción	3
II.	Marco normativo	4
III.	Objetivo del programa	5
IV.	Planeación de las auditorías	5
IV.1.	Criterios de selección y número de auditorías	5
IV.2.	Auditorías programadas	5
IV.2.1.	Auditoría de legalidad	5
IV.2.2.	Auditoría Administrativa Oficialía Mediadora-Conciliadora.	8
IV.2.3.	Auditoría Administrativa DIF	9
IV.3.	Estrategias y acciones	10
V.	Hoja de validación	11
VI.	Hoja de actualización	12

2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

## I. INTRODUCCIÓN

En el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; al Plan de Desarrollo Municipal de Tianguistenco 2022-2024, resultado de un trabajo serio, profesional, responsable, y de una gran participación social para su conformación y de responder a las necesidades planteadas por los habitantes del municipio y el cual tiene como objetivo central responder a las mismas, dando prioridad a aquellas acciones en favor del desarrollo sostenible y el bienestar social, en temas de Transparencia y Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; en cumplimiento al Programa Operativo Anual 2024 de la Contraloría Municipal de Tianguistenco.

Con el fin de contribuir con una Administración Pública Municipal transparente y eficiente; como Órgano Fiscalizador encargado de planear, programar, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación municipal con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; a fin de comprobar el cumplimiento de las disposiciones jurídica y normativas aplicables, para el ejercicio 2023; a través de la implementación de estrategias, mecanismos y acciones para evaluar el servicio público municipal. Y con el objeto de proyectar las acciones que la Contraloría Municipal ejecutara para el presente Ejercicio Fiscal 2024, en el ámbito de fiscalización y evaluación municipal, se presenta el Programa de Anual de Auditoría 2024.

Es importante mencionar que la planeación y programación de las auditorías se realizó con base en los instrumentos normativos emitidos por la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública y por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, entre los cuales se encuentran: las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), las cuales se encuentran basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadores Superiores (ISSAIs, por sus siglas en inglés), los Lineamientos de Auditoría, el Marco Integrado de Control Interno, los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México. Así mismo, los resultados de la fiscalización realizada por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México a la cuenta pública municipal, al desempeño de la Administración Pública Municipal; han sido eje fundamental para detectar las debilidades y riesgos con que cuenta la Administración Municipal.

Por último, cabe resaltar que dichas acciones contribuyen en el desarrollo de las dependencias de la administración municipal, direccionándolas para el cumplimiento y logro de sus metas y objetivos institucionales.

2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

## II. MARCO NORMATIVO

Los actos de fiscalización y evaluación municipal que desarrolla la Contraloría Municipal, encuentra su fundamento jurídico en las atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y demás ordenamientos legales mismos que se describen a continuación:

- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley de Disciplina Financiera
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios
- Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios
- Código Financiero del Estado de México y Municipios
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
- Código Administrativo del Estado de México
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas
- Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios
- Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México
- Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal
- Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México
- Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” del Estado de México número 9 de fecha 11 de julio de 2013.
- Bando Municipal de Tlanguistenco 2024

2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

### III. OBJETIVO DEL PROGRAMA

Verificar que las áreas de la administración cuenten con la normatividad vigente aplicable para brindar un mejor servicio y atención a la ciudadanía.

### IV. PLANEACIÓN DE LAS AUDITORÍAS

La Contraloría Municipal ha llevado a cabo un estudio previo, para seleccionar el campo, rubro o aspecto, programa o proyecto a auditar; determinando la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos a implementar.

#### IV.1. Criterios de selección de las auditorías

De los resultados de las evaluaciones y fiscalización que realizó el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, y la propia Contraloría Municipal, en los ejercicios fiscales 2023; de los cuales se derivó lo siguiente:

- Mediante aprobación en cabildo por el Órgano Máximo de Gobierno.

#### IV.2. Auditorías programadas

##### IV.2.1. Auditoría de legalidad (IMCUFIDET)

###### Importancia del tema

Es de suma importancia que el área cuente con sus manuales de organización, de procedimientos y reglamentos a fin de que el personal adscrito al área conozca su función y así mismo conozca la normatividad a aplicar a fin de brindar un mejor trato y servicio los ciudadanos.

###### Pertinencia

Con la finalidad de mejorar los procesos implementados por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tianguistenco, en la administración, control y ejercicio de la normatividad municipales; siempre alineados a las disposiciones de ley que así lo mandatan.



2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

## **Factibilidad**

Se presentan las condiciones funcionales, operativas y documentales para la realización de la auditoría; por lo que es viable en términos de tiempo, recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos disponibles.

## **Objetivo**

1. Verificar que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tianguistenco, cumpla con su respectiva normatividad vigente, para poder otorgar el mejor servicio a la ciudadanía, a través de los servidores públicos que lo integran.
2. Lograr que se cuente con la normatividad vigente que regule las y los servidores públicos que integran el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tianguistenco, para que estos puedan ofrecer un mejor servicio a los ciudadanos y posicionarse así como uno de los mejores Institutos de la región.

## **Alcance**

Tiene como propósito revisar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas vigente del ente municipal, corroborando el cumplimiento de la normatividad aplicable de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Código Financiero del Estado de México y Municipios; Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” del Estado de México número 9 de fecha 11 de julio de 2013.

## **Descripción**

El Ayuntamiento a través del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tianguistenco, es el encargado de la aplicación de la Ley del Deporte y Cultura Física del Estado de México, en el ámbito de su competencia; y administrará preferentemente de manera directa las instalaciones deportivas municipales, con el objeto de facilitar el acceso y uso de las mismas a las ligas, clubes, equipos y deportistas inscritos en el registro municipal correspondiente.

2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Por lo que se ha determinado revisar que se haya contado con sus respectivos manuales de organización, de procedimientos así como reglamentos interno municipal del ejercicio fiscal 2023.

ÁREA	PROCESO	PERIODO	TIPO	DURACIÓN	CALENDARIZACIÓN			
					2024			
					ABR	MAY	JUN	JUL
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlanguistenco	<p>1. Verificar que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlanguistenco, cumpla con su respectiva normatividad vigente, para poder otorgar el mejor servicio a la ciudadanía, a través de los servidores públicos que lo integran.</p> <p>2. Lograr que se cuente con la normatividad vigente que regule las y los servidores públicos que integran el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlanguistenco, para que estos puedan ofrecer un mejor servicio a los ciudadanos y posicionarse así como uno de los mejores Institutos de la región</p>	Ejercicio fiscal 2023	Legalidad	3 meses				

2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

## **IV.2.2. Auditoría Administrativa**

### **Importancia del tema**

Procurar el desempeño del servicio público, verificar que las actividades realizadas estén acorde con el Plan de Desarrollo Municipal.

### **Pertinencia**

Es necesario que el servicio público refleje un nivel óptimo, de tal manera que la ciudadanía se encuentre conforme con el servicio que presta la Administración Pública Municipal.

### **Factibilidad**

Se presentan las condiciones funcionales, operativas y documentales para la realización de la auditoría; por lo que es viable en términos de tiempo, recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos disponibles.

### **Objetivo**

Verificar que se cuente con expedientes de los informes policiales homologados de acuerdo a los registros que se tienen.

### **Alcance**

Tiene como propósito revisar que se cumpla con la normatividad vigente para la integración de los expedientes de los informes policiales homologados.

### **Descripción**

Derivado de la creación del área de Juez Cívico en el ejercicio fiscal 2024 y desaparición de la Oficialía Calificadora, la cual se regía por los principios de: voluntariedad, neutralidad, confidencialidad, imparcialidad, equidad, legalidad, honestidad, oralidad y el consentimiento informado; se pretende verificar que la nueva área cuente con metas programadas para el presente ejercicio fiscal y que la



2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Oficialía Calificadora haya cumplido con sus metas programadas en el periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2023, así como con la integración de los expedientes de los informes policiales homologados del mismo periodo.

ÁREA	PROCESO	PERIODO	TIPO	DURACIÓN	CALENDARIZACIÓN					
					2024					
					ABR	MAY	JUN	JUL	A G O	S E P
Oficialía Calificadora	Verificar y evaluar las actividades realizadas por la Dependencias de la Administración Pública Municipal	Del 01 de enero 2023 al 31 de julio 2023	ADMINISTRATIVA	6 meses						

### IV.2.3. Auditoría Administrativa

#### Importancia del tema

Procurar el desempeño del servicio público, verificar que las actas de la junta de gobierno se lleven de manera veraz, oportuna y confiable.

#### Pertinencia

Es necesario que las actas de gobierno se realicen de manera oportuna y confiable, de tal manera que los resultados de las decisiones asentadas en las actas sean para bien de la ciudadanía.

#### Factibilidad

Se presentan las condiciones funcionales, operativas y documentales para la realización de la auditoría; por lo que es viable en términos de tiempo, recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos disponibles.

#### Objetivo

Verificar que se cuente con las Actas de la Junta de Gobierno de manera física y que cumplan con las especificaciones necesarias para su validez.

2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

### Alcance

Tiene como propósito revisar que se cumpla con la normatividad vigente para la integración de las actas de la Junta de Gobierno.

### Descripción

Se requiere revisar que las Acta de la Junta de Gobierno del DIF de Tianguistenco, estén integradas de manera correcta, que se hayan llevado a cabo antes de ejercer cualquier movimiento en el DIF y que este a su vez hay sido aprobado.

ÁREA	PROCESO	PERIODO	TIPO	DURACIÓN	CALENDARIZACIÓN	
					2024	
					JUN	JUL
DIF	Verificar y evaluar las actas de la Junta de Gobierno.	Del 01 de enero del 2023 al 31 de diciembre del 2023	ADMINISTRATIVA	2 meses		

### IV.3. Estrategias y acciones:

1. Verificar el cumplimiento de metas y objetivos:
  - Que las metas y objetivos estén acorde con el Plan de Desarrollo Municipal.
  - Las acciones y actividades realizadas se encuentren dentro de su Programa Operativo Anual.
  - Las metas y objetivos planteados sean comunicados a todo el personal de la dependencia administrativa correspondiente.
2. Verificar el cumplimiento de la normatividad correspondiente:

2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

- Las actividades realizadas deben estar fundamentadas en la normatividad correspondiente, principalmente en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
3. Evaluar el nivel de control interno dentro de las dependencias administrativas:
- Detectar las debilidades de cada dependencia.
  - Implementar recomendación a efecto de fortalecer el control interno
4. Vigilar que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, que se apliquen para lo que fueron destinados.
- De los resultados de la auditoria emitir recomendaciones a efecto de favorecer en un mejor uso de los recursos públicos.
  - En su caso, detectar posibles desvíos de recursos.

## V. HOJA DE VALIDACIÓN

**VALIDÓ**

**ELABORÓ**

**LIC. GUADALUPE ONOFRE MOLINA**  
**CONTRALORA MUNICIPAL**

**L.C. ADRIANA ELIZABETH GONZÁLEZ**  
**BECERRA**  
**AUDITOR CONTABLE Y FINANCIERO**



2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

FECHA DE ELABORACIÓN:  
22/03/2024

## VI. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

Elaboración del Programa Anual de Auditoría 2024 de la Contraloría Municipal de Tlanguistenco, Estado de México, Marzo 2024

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	PÁGINA ACTUALIZADA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN